

**EMPRESA PORTUARIA SAN ANTONIO**



**LICITACIÓN PÚBLICA  
SAI N° 12-2022**

**“MOBILIARIO PASEO BORDE COSTERO NORTE, SAN ANTONIO”**

**RESUMEN EJECUTIVO**

**Agosto 2022**

Ver. 0

## **1.- GENERALIDADES**

El CONTRATO, materia de la presente licitación, tiene relación con el servicio de SUMINISTRO e INSTALACION del equipamiento mobiliario del paseo borde costero norte, en terrenos bajo la administración de EPSA.

Las obras civiles del borde costero norte se debiesen encontrar finalizadas (aún en etapa de ejecución) al momento de la adjudicación de la presente licitación, no esperándose interferencias mayores desde la arista de obstáculos con terceros contratistas, no obstante, el borde costero estará en uso por la comunidad, por lo que el contratista deberá tomar todas la medidas operaciones y de seguridad para efectuar los trabajos de terreno.

El presente documento tiene como objetivo principal describir el servicio contratado y

**Forman parte de los servicios contratados la gestión y la obtención de todos los permisos, municipales y de otro tipo, las autorizaciones, acuerdos y otros compromisos que sean necesarios o se requieran de la autoridad pública y/o de entidades privadas, para las gestiones propias del contratista, la ejecución de las obras contratadas y para la existencia misma del servicio.**

Será responsabilidad del contratista no interferir en la circulación vial de Avenida Antonio Núñez de Fonseca, aledaña a las obras y dar continuidad de tránsito peatonal, como también efectuar todas las gestiones y coordinaciones con otros contratistas que eventualmente estén ejecutando trabajos en el sector.

**El contratista podrá proponer dentro de su oferta técnica otros mobiliarios (marcas y/o modelos) diferentes a los señalados en las presentes bases, siempre que exista una equivalencia técnica igual o superior, lo que deberá ser claramente señalado y explicitado dentro de su oferta, aspecto que, además, deberá ser consultado previamente, durante el proceso de licitación.**

**No obstante, no es factible modificar el formulario de oferta económica del proceso de licitación.**

## **2.0 OBJETIVO DEL PROYECTO**

El proyecto, materia del presente contrato, tiene como objetivo implementar el equipamiento y mobiliario en los espacios públicos, bajo la administración de EPSA, para recreación y esparcimiento de los habitantes de la comuna de San Antonio. Se adjunta dentro de anexo 1 propuesta de ubicación de mobiliario urbano, a salvedad de basureros que se emplazarán conforme se indica en EETT.

En consecuencia, el contratista deberá hacer la provisión (tanto a nivel nacional como internacional), traslado, acopio e instalación de todo el equipamiento y mobiliario que se solicita, además de ejecutar todas las obras respetando los cronogramas propuestos y

detallados en planos, así como las indicaciones de materialidades de todos los elementos constructivos que se indiquen en las correspondientes Especificaciones Técnicas y requerimientos del fabricante.

**El contratista, en su cronograma a presentar dentro de la oferta técnica, deberá establecer con claridad y detalladamente los tiempos de solicitud de suministro y plazos de importación de los elementos que cumplan con esa condición.**

### 3.0.- DESCRIPCION DEL PROYECTO

Los mobiliarios y equipos distribuidos a lo largo del borde costero norte, se han establecido considerando el tipo de usuario y su rango etario, distribuidos en los siguientes propósitos

- Juegos infantiles,
- Equipamiento deportivo,
- Mobiliario urbano y,
- Señalética.

La ubicación tendrá, en primera instancia, la establecida en los planos, no obstante, en terreno podrán ser modificados en base a propuestas efectuadas por la empresa constructora y aprobadas por el Mandante, en su oferta técnica.

La distribución de los distintos elementos se ejecutará de la siguiente forma:

#### 3.1 Provisión e instalación de Juegos Infantiles.

Todos los juegos infantiles del paseo del borde costero se encuentran ubicados en específico en Tramo 4, denominado plaza de juegos infantiles en un sector exclusivo y habilitado para ello, conforme a lo indicado en figura.

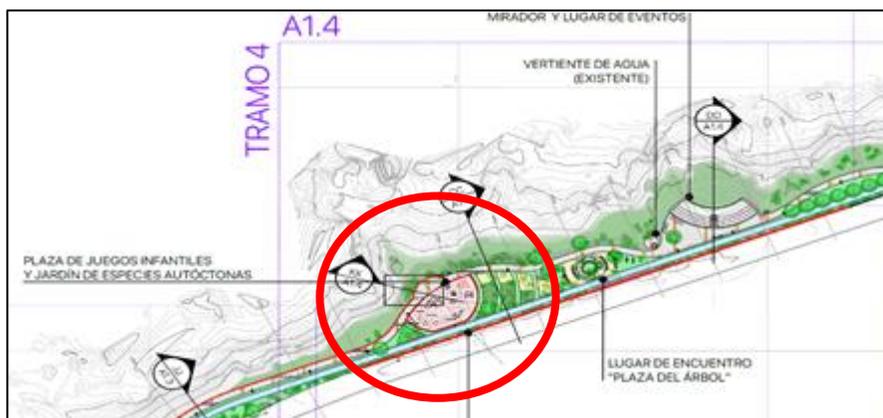


Figura: Ubicación de juegos infantiles - Tramo 4

En la fig. se muestra una propuesta de ubicación de los juegos infantiles, la cual es indicativa de una eventual disposición en planta, pues el contratista deberá establecer una distribución funcional en base a su propuesta técnica, incluyendo señalética, las que deberán ser consensuadas con la ITO-Mandante.

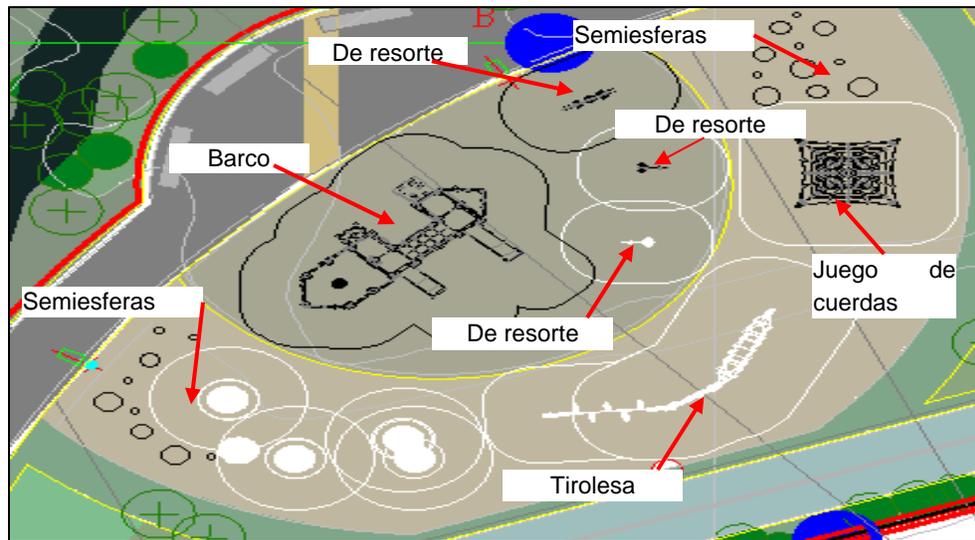


Figura: Posible distribución juegos

En toda la superficie de la plaza, se consulta, la provisión e instalación de pavimento de caucho de colores, el diseño se consensuará una vez adjudicado el contrato (máximo 3 colores de acuerdo a EE.TT).

Nota: El límite lateral de esta zona, norte y sur, tendrá soleras de confinamiento, las que tendrán un nivel de terminación igual al de la vereda peatonal. Adicionalmente todo el perímetro exterior dispone de barandas para limitar zonas a salvedad del acceso.

## 5.2 Provisión e instalación de Equipamiento Deportivo. La

Todo el equipamiento deportivo se encuentra ubicado en el extremo norte del paseo, específicamente en el tramo 7, denominado zona de actividades físicas y deportes, conforme se muestra en figura



En la fig. se muestra una propuesta de ubicación de equipamiento deportivo, la cual es indicativa de una eventual disposición en planta, pues el contratista deberá establecer una distribución funcional en base a su propuesta técnica, incluyendo señalética, las que deberán ser consensuadas con el Mandante.

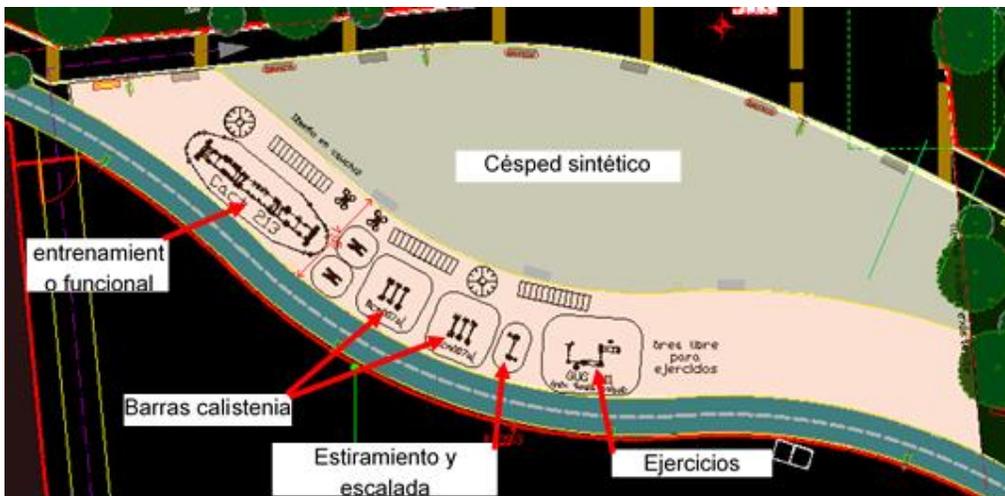


Figura 7: Distribución alternativa de implementos

En la zona equipamiento deportivo, se consulta la provisión e instalación de pavimento de caucho y en el área adyacente se contempla la instalación de césped sintético, cuya instalación se detalla en especificaciones técnicas.

### 5.3 Provisión e instalación de Mobiliario Urbano.

En mobiliario urbano, se distribuye a lo largo de todo el paseo según lo establecido en Planta General de Proyecto V-10.

El proyecto contempla la provisión e instalación de escaños, bancas, basureros, mesas de ajedrez con 2 asientos, conjunto de mesas y bancas y señalética de distancia recorrida en franja deportiva.

En aquellos sectores indicados en EETT el terreno se entregará con un radier de hormigón de 10 cm. de espesor.

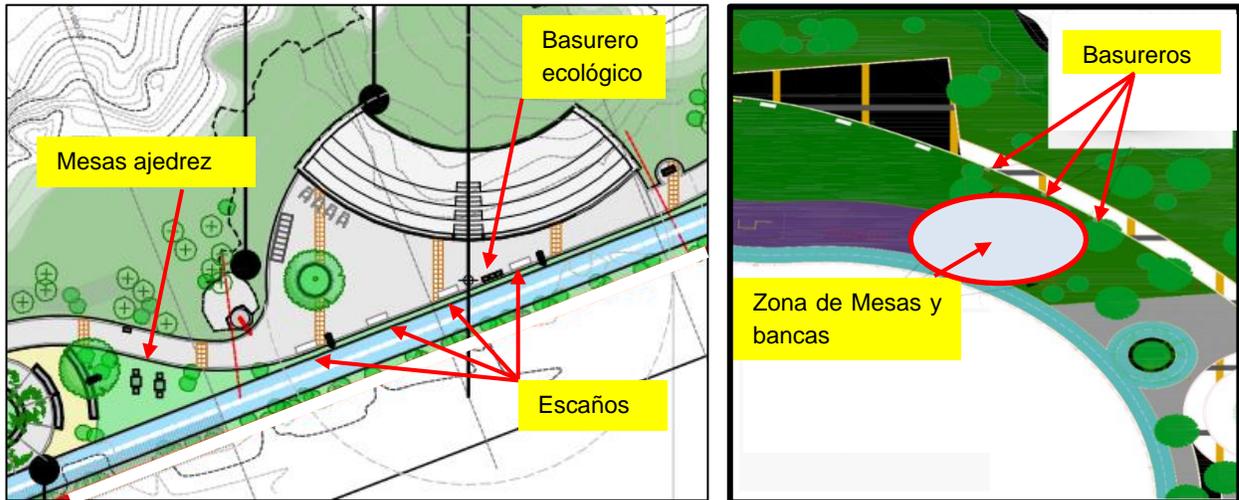


Figura Mobiliario Urbano tipo, Borde Costero Norte

## 6.0 CONSIDERACIONES PARA LA INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO

Las consideraciones para las diferentes instalaciones del mobiliario están descritas en las especificaciones técnicas, no obstante, a continuación, se señalan en aspectos generales a considerar:

- i. Todo el mobiliario y pavimentos en general deberá instalarse de acuerdo a las exigencias y recomendaciones del fabricante. Para lo cual deberá entregar todos los medios verificadores de su cumplimiento.
- ii. En las zonas donde el mobiliario se instale sobre un radier existente, el contratista deberá considerar todas las obras necesarias, que sean requeridas, para dejar la estructura del mobiliario en una fundación o base de hormigón, o con el sistema de anclaje necesario para asegurar su fijación. Esta estructura deberá ser ejecutada por el contratista en cumplimiento de las normativas previamente señaladas, a las especificaciones técnicas y las artes de buen construir.
- iii. En el caso que el mobiliario deba ser instalado sobre terreno natural, el contratista deberá realizar fundaciones o bases de apoyo, en cumplimiento de las normativas vigentes, lo señalado en las especificaciones técnicas, las artes de buen construir, y a las recomendaciones del fabricante para esta situación.

- iv. Estas bases de sustentación deberán ser adecuadas y suficientes para resistir los requerimientos estructurales del elemento anclado y evitar el arrancamiento de los elementos ante eventuales hechos vandálicos.
- v. Para aquellos casos en que equipos o mobiliario se instalen sobre un radier y requieran una base de sustentación superior a las características estructurales del pavimento existente se deberá picar/cortar dicho radier y construir una base de sustentación adecuada, conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas y las artes del buen construir.

## **ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

### **1 CONDICIONES DE LA LICITACIÓN**

#### **1.1 REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES**

Para la ejecución de las obras se requieren empresas nacionales o consorcio de ellas con experiencia deseable de tres (3) años en servicios de provisión e instalación de mobiliario en espacios públicos para entretención y esparcimiento de personas.

Para participar en la presente licitación, es requisito indispensable el haber adquirido las presentes bases de la Empresa Portuaria San Antonio.

Las Bases de Licitación pueden ser adquiridas para sí o para un tercero que puede ser un socio, agencia, su matriz u otro. Para que el Oferente se encuentre habilitado para participar en el proceso de licitación habiendo adquirido las bases para sí, deberá acreditarlo al momento de presentar su Oferta presentando copia simple de la respectiva factura. En el caso que el Oferente que se presenta sea un tercero en cuyo favor se adquirieron las bases, deberá acreditarlo presentando una copia simple de la respectiva factura y una declaración suscrita por la empresa que adquirió las bases de licitación, que señale que adquirió las bases para la empresa oferente indicando la razón social, RUT de la empresa en cuyo favor se adquirieron las bases de licitación y que se trata de un socio, agencia, su matriz u otro.

#### **Restricciones a la Participación del Proceso Licitatorio**

- a) No podrán presentar ofertas en el proceso de licitación, las empresas que tengan demandas, denuncias, acciones judiciales o reclamos pendientes en contra de EPSA, ya sea ante organismos judiciales o de la administración del Estado.

- b) No podrán presentarse en la presente licitación, como Oferentes, o miembros del equipo de trabajo del Oferente, las personas jurídicas o naturales, o excolaboradores que hayan participado en la confección de los Términos de Referencia de esta licitación.
- c) Los ex - directores de EPSA y las empresas en que sean dueños, socios o accionistas sólo podrán presentar ofertas en el proceso licitatorio transcurridos seis meses contados desde que dejaron de pertenecer al directorio de EPSA.
- d) Podrán presentarse en procesos licitatorios como Oferente, o miembros del equipo de trabajo del Oferente, los ex - gerentes, ex - subgerentes y ex - colaboradores de EPSA transcurrido el plazo de seis (6) meses desde que dejaron de pertenecer a EPSA.
- e) Los ex - asesores del Directorio de EPSA y las empresas en que sean dueños, socios o accionistas sólo podrán participar en el proceso licitatorio, como Oferente, o miembros del equipo de trabajo del Oferente, cuando haya transcurrido a lo menos un año desde el término de la asesoría prestada. De igual forma quedaran excluidos si participaron directamente en la elaboración de los Términos de Referencia de la asesoría que se está licitando o prestó asesoría para ella misma.

#### Condiciones del Consorcio

También podrán participar Consorcios de empresas nacionales entre sí las que en conjunto deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados en el primer párrafo del presente numeral.

Los Consorcios que participen deberán estar formados hasta por un máximo de dos (2) empresas, que deberán cumplir en conjunto con los requisitos que se indica para cada empresa, y especialmente los que se indica a continuación:

#### Declaración Especial de Consorcio

Se adjunta Formulario A1: Declaración Especial de Consorcio.

Deberán presentar una declaración jurada, firmada ante Notario o con firma electrónica avanzada, por sus representantes legales, en que manifiesten la intención de presentarse como un Consorcio, de acuerdo con formulario que se entrega en las presentes Bases. En dicho formulario, el Consorcio indicará expresamente el porcentaje de participación que tendrá cada integrante que lo forma y nominará a un representante ante EPSA, para todos los efectos contractuales. El Consorcio deberá indicar el porcentaje de facturación que propone respecto de cada uno de los miembros para la ejecución del contrato.

Deberán designar un domicilio del Consorcio en Chile que será el válido para los efectos de esta licitación y en caso de adjudicarse el contrato lo será también para los efectos de este.

El representante legal designado por los miembros del Consorcio estará expresamente facultado para firmar todos los documentos de la licitación y los formularios respectivos en representación del Consorcio participante y por ende de cada uno de sus miembros.

En dicha declaración se establecerá, además de la aceptación de los Términos de Referencia, las Bases, y que cada una de las empresas componentes del Consorcio acepta expresamente su responsabilidad indivisible y solidaria.

Cada empresa podrá integrar sólo un (1) Consorcio y solamente podrá participar en la presente licitación en tal condición o como empresa individual si cumpliera con los requisitos para ello, pero nunca en ambas condiciones. De suceder tal circunstancia, EPSA se reserva el derecho a su solo juicio, de rechazar ambas ofertas o una de ellas, permitiendo la participación de aquella no rechazada.

## 2. CRONOGRAMA DE LICITACIÓN

Evento	Fechas 2022
Publicación Llamado a Licitación	14 de agosto
Venta de bases	Desde el 18 y hasta el 29 de agosto
Reunión Informativa	30 de agosto a las 15:00 horas
Recepción de Consultas	Hasta el 6 de septiembre
Respuesta Consultas	Hasta el 9 de septiembre
Recepción de Ofertas Sobres N° 1 y N° 2 y	15 de septiembre las 12:00 horas
Apertura de Sobre N° 1 Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica	20 de septiembre de 2022 a las 12:00 horas
Apertura de Sobre N° 2 Oferta Económica (estimada)	23 septiembre
Adjudicación (estimada)	septiembre

## 3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución de los trabajos será de 120 días corridos contados desde la fecha del Acta de Inicio de los Trabajos, dentro de este plazo se considera el plazo provisión e instalación.